



DECRETO ALCALDICIO N° 036 /
AUTORIZA FONDO FIJO RENOVABLE.
PARA LA DIRECCIÓN SECPLA

REQUINOA,

07 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 12 de fecha 06.01.2025 de SECPLA, en la cual solicita autorizar FONDO FIJO RENOVABLE, por un monto de \$ 900.000 (novecientos mil pesos), con la finalidad de ser usado en las diversas gestiones realizadas en la unidad y nomina a funcionaria **ELISA HERRERA VERGARA**, RUT [REDACTED] funcionario Grado 11° de Contrata y con póliza de valores vigente, como responsable de la administración y rendición documentada de los fondos. Define, además, las cuentas de imputación respecto de los gastos que se realizarán. Transfírase los fondos a nombre del funcionario asignado a la **Cuenta Corriente** [REDACTED] e-mail [REDACTED] imputese el gasto a las cuentas.

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
[REDACTED]	GASTOS MENORES			400.000
[REDACTED]	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			100.000
[REDACTED]	DERECHO Y TASAS			200.000
[REDACTED]	MATERIALES DE OFICINA			200.000

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE FONDO FIJO RENOVABLE por un monto de \$ 900.000 (novecientos mil pesos), para ser usado en la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.

GÍRESE el monto del Fondo Fijo Renovable a nombre de **ELISA HERRERA VERGARA**, RUT [REDACTED] funcionario Grado 11° de Contrata quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos y cuenta con póliza de valores vigente.

IMPÚTESE el gasto a las siguientes cuentas:



CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
	GASTOS MENORES			400.000
	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			100.000
	DERECHO Y TASAS			200.000
	MATERIALES DE OFICINA			200.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/DJMS/ehv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)



FOLIO	54
FECHA	06/01/25
HORA	15:50

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
✓ ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
06-01-25
15:50



Nº Memo : **12**
Mat. : Solicita autorizar
Giro de Fondos Renovable.

Requínoa, 06 de Enero de 2026

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

- 1.- Mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted autorizar FONDO FIJO RENOVABLE, por un monto de \$ 900.000 (novecientos mil pesos), con la finalidad de ser usado en las diversas gestiones realizadas en la unidad.
- 2.- La imputación de los gastos del giro renovable, se realizará a los siguientes ítems, con un monto máximo por ítem, de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
	GASTOS MENORES			400.000
	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			100.000
	DERECHO Y TASAS			200.000
	MATERIALES DE OFICINA			200.000

- 3.- El monto del Fondo Fijo Renovable deberá girarse a nombre del suscrito **ELISA HERRERA VERGARA**, RUT **15.805.365-9**, funcionario Grado 11° de Contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.
- 4.- Déjese establecido que el suscrito cuenta con póliza de valores vigente.
- 5.- Para su resolución. Sin otro particular,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR
Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad Requínoa



DJMS /ehv
DISTRIBUCION
- Oficina Partes
- Cc SECPLA